

ORD. 081/2018 - APROBACION CONVENIO DE COOPERACION E/ MUNICIPALIDAD DE SALTO Y SECRETARIA DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACION

Publicado el 23 mayo, 2018

...VISTO

El Expediente N° 112-E-2018, iniciado por Mensaje N° 092/18 del Departamento Ejecutivo; y .

.CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salto y la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación;

QUE el mismo tiene por objeto general, brindar asistencia financiera al Municipio, para su modernización, que consiste en la adquisición de un Digitalizador de Imágenes, una Impresora y un Pack con Distribución en Red por un monto de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000);

QUE el equipamiento mencionado precedentemente será destinado al Hospital Municipal "Presidente Juan Domingo Perón" a fin de que los profesionales médicos que desempeñan funciones, posean una herramienta confiable y veloz para determinar el diagnóstico de los pacientes que concurren al mismo y un beneficio en el seguimiento a aquellos que requieran tratamientos de larga duración;

QUE se trata de un Convenio beneficioso para la comunidad en el área de salud, siendo potestad de este Cuerpo aprobarlo, en el marco del Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBANSE en todos sus términos el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y la SECRETARIA DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACION, obrante a fojas 1 a 6, el ANEXO I obrante a fojas 7 Equipamiento a adquirir) y el ANEXO II, obrante a fojas 8 a 17 (Reglamento General del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas para la rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes), por el cual, la mencionada área nacional aporta la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000) para la adquisición de un Digitalizador de Imágenes, una Impresora y un Pack con Distribución en Red con destino al Hospital Municipal "Presidente Juan Domingo Perón".-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.-

-

-

-

-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2018. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del H. Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Mayo de 2018.-